

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1927 OSBORNE Y CÍA., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en El Puerto de Santa María, calle Los Moros, n.º 7, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 10, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas y de las de OSBORNE Y CÍA., S.A., comprensivas de los correspondientes Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados que reflejen los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y de flujos de efectivo, y Memorias, así como de los respectivos Informes de gestión, consolidado y de la Compañía, referidos al ejercicio comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 31 de enero de 2015.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.- Renovación y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.- Renovación de los Auditores externos.

Quinto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 146 de la LSC.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales

6.1 Modificaciones relativas a la denominación y régimen jurídico.

6.2 Modificaciones relativas al objeto social.

6.3 Modificaciones relativas al domicilio, sucursales, agencia y delegaciones.

6.4 Modificaciones relativas al capital social, aumentos de capital, derechos y obligaciones inherentes a las acciones y el régimen de transmisión de las acciones.

6.5 Modificación de los artículos relativos a la Junta general de accionistas.

6.6 Modificación de los artículos relativos al Consejo.

6.7 Modificación del artículo relativo a la retribución del cargo de Consejero.

6.8 Modificación de los artículos relativos a la Comisión Ejecutiva.

6.9 Modificación de los artículos relativos al Consejero Delegado.

6.10 Modificación de los artículos relativos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

6.11 Modificación de los artículos relativos a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

6.12 Modificación de los artículos relativos al Consejo Asesor.

6.13 Modificación de los artículos relativos al Director general.

6.14 Modificación del artículo relativo a la competencia del Consejo sobre la Comisión Ejecutiva, el Consejero Delegado, la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo Asesor y el Director general.

6.15 Modificación de los artículos relativos a las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados.

6.16 Modificación de los artículos relativos a la disolución y liquidación de la Sociedad.

6.17 Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los titulares de 270 o más acciones nominativas inscritos en el libro registro, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que posean menos de 270 acciones podrán agruparlas hasta conseguir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta, por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos sociales y 184, 185 Y 186 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la citada Ley.

Los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los Informes de gestión y los de los Auditores de Cuentas, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

Asimismo, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación estatutaria prevista en el punto sexto del orden del día, que contiene en todo caso el texto íntegro de la modificación propuesta, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar, que el Consejo de Administración, siguiendo práctica ya habitual, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, con sujeción al artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Puerto de Santa María, 26 de marzo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150012975-1